

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2²³]

Señor

Domingo Ansoa vecino de esta Corte de estado Casado à V.M. con el mas profundo resp^{to} dise: Que ha tenido el honor de servir á V.M. diez i ocho años, teniendose que retirar inutil del servicio, como consta por la Certificasion adjunta del Gefe que hultimam^{te} le mandava, y los anteriores, en el de Cavall^a de Borbon, y Carab^s R^s, sin fartar un punto del servicio, p^o Considerando q^e V.M. premia a los venemeritos, que an procurado defender los derechos de V.M. y Patria incomoda la atension; de V.M. Suplicandole, tenga havien de agraciarle, con una Plaza de portero en las oficinas, ó Salon de las Sabias Cortes, que con V.M. gobiernan la Nacion, ó en algunos de los Ministerios, q^e V.M. tenga havien, Gracia q^e espera conseguir de la piedad y buena justicia de V.M.; Dios gue a V.M. m^s a^s Madrid y Junio á 20 de 1820. A L. R^s P^s de V.M. [*firma y rúbrica*] Domingo Ansoa.